

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, - 2 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con la adquisición de materiales para la confección y reparación de cámaras secretas y urnas, con motivo de las próximas elecciones municipales.
- 2.- El Mem. N° 145 de fecha 01 de octubre de 2012 de la Dirección de Aseo y Ornato, que solicita la adquisición de materiales señalados precedentemente.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **Ramelli y Otro Limitada**, Rut. N° 77.232.300-k por la suma única y total de \$ 383.900.- IVA Incluido, para la adquisición de los siguientes materiales y que comprenden:

- 18 Terciado Mol Pino 122x244 12mm
- 1 kilo 2" de puntas
- 1 kilo ½ de una y media pulgada de puntas
- 20 junquillos rector de 13x13x3,00
- 38 pino cepillado seco 1°x2x3,2 mts.
- 60 pino bruto 1x2x3,2 mts.
- 1 kilo de clavo 1"
- 10 Cholguan liso 1,52x2,44x3,0 mm

- II.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 12 Asignación 999 "Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo - Otros" del presupuesto municipal vigente.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Dir. Aseo
Jurídico